UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20747-2024-UNJBG

Tacna, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 0383-2024-VIAC, Oficio Nº 0131-2024-FCAG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de la egresada NURY NARDA MARQUEZ ALVIS para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva el expediente de doña NURY NARDA MARQUEZ ALVIS egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a la Resolución Consejo de Facultad N° 5061-2024-CF/FCAG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** a la egresada **NURY NARDA MARQUEZ ALVIS** con Código N° 2011111019.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.